



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0035-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 15 de enero de 2024

**VISTO:** El Informe Técnico N° 0001-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 15 de enero de 2024, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II, de la estudiante Sayda Ccopa Buitron de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, con resolución N°0246-2023-CO-UNAJMA de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba los resultados del programa de movilidad estudiantil CRISCOS 2023-II, en donde de la estudiante Sayda Ccopa Buitron de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas es aceptado en la Escuela Militar de Ingeniería "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA;

Que, con resolución N°301-2023-CO-UNAJMA de fecha 28 de junio de 2023, se autoriza el otorgamiento de Subvención económica a favor de la estudiante Sayda Ccopa Buitrón, para los gastos que deriven de pasantía internacional del programa de movilidad estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) en el semestre académico 2023-II;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de diciembre del 2023, la estudiante Sayda Ccopa Buitron de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite el pedido de convalidación de cursos del programa de movilidad CRISCOS 2023-II, a la Mg. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta certificado de Calificaciones de la Escuela Militar de Ingeniería "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA para la convalidación;

Que, mediante Oficio N°204-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la solicitud de convalidación de cursos desarrollados en la Escuela Militar de Ingeniería



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0035-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

"MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA con asignaturas de la UNAJMA, de la estudiante Sayda Ccopa Buitron de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N°006-2024-UNAJMA/FI/EPIA, de fecha 08 de enero de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, la solicitud de convalidación de cursos y dice, "remito toda la documentación a fin de su evaluación y posterior aprobación bajo acto resolutivo de la convalidación de asignaturas de la estudiante Sayda Ccopa Buitron";

Que, mediante Carta Múltiple N°024-2024-UNAJMA-DFI-, de fecha 08 de enero de 2024, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería el expediente para convalidación de cursos de la estudiante Sayda Ccopa Buitron;

Que, con Informe Técnico N° 0001-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 15 de enero de 2024, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II, de la estudiante Sayda Ccopa Buitron de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA A LA CURRÍCULA 2019(AD) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL-UNAJMA											
EMI MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA Certificado de notas de la carrera de Ingeniería Agroindustrial			UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial -CURRÍCULA 2019(AD)								
N°	Asignatura	Nota*	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota**
1	Diseño de plantas agroindustriales	7.38	1	IX	IAAD92	Diseño de plantas agroindustriales	3	2	5	4	15
2	Biología	8.94	2	IX	IAAD94	Biología	3	2	5	4	18
3	Gestión de control de calidad	9.16	3	IX	IAAD91	Gestión de control de calidad	3	2	5	4	18
4	Tecnología de cueros y textiles	8.73	4	X	IAADA2	Tecnología de cueros y textiles	2	2	4	3	17
5	Administración de la producción	9.22	5	X	IAADA5	Administración de la producción	3	2	5	4	18

\* Notas en escala de 1 a 10

\*\*Notas en escala de 0 a 20 según tabla de equivalencias del capítulo III numeral 5, del reglamento del programa de movilidad estudiantil – CRISCOS.

Que, en atención al Informe Técnico N° 0001-2024-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II de la Estudiante Sayda Ccopa Buitron con código de matrícula N°1003520192 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0035-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA A LA CURRÍCULA 2019(AD) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL-UNAJMA											
EMI MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" - BOLIVIA Certificado de notas de la carrera de Ingeniería Agroindustrial			UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial -CURRÍCULA 2019(AD)								
N°	Asignatura	Nota*	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota**
1	Diseño de plantas agroindustriales	7.38	1	IX	IAAD92	Diseño de plantas agroindustriales	3	2	5	4	15
2	Biotecnología	8.94	2	IX	IAAD94	Biotecnología	3	2	5	4	18
3	Gestión de control de calidad	9.16	3	IX	IAAD91	Gestión de control de calidad	3	2	5	4	18
4	Tecnología de cueros y textiles	8.73	4	X	IAADA2	Tecnología de cueros y textiles	2	2	4	3	17
5	Administración de la producción	9.22	5	X	IAADA5	Administración de la producción	3	2	5	4	18

\* Notas en escala de 1 a 10

\*\*Notas en escala de 0 a 20 según tabla de equivalencias del capítulo III numeral 5, del reglamento del programa de movilidad estudiantil – CRISCOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
-----  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO

